

... DEL CUARTO, VEINTE
... ANOS MILSES
... Y VEINTE Y DOS.

El mismo de acuerdo se haga Representación a
Mag. D. del R. y Suprema Consejo de Castilla manifi-
tando la imposibilidad en que está esta Villa de
Contribuir para la fábrica del Puente de Navarra
por haberse sobrevenido el Fortuito de Lluvia que
ha destruido las Vías, y demas fuertes que están por
dientes en su Buena, y Campo, en que consiste la man-
tenzion de los Verd. pozos. Los mas principales de ellos
y desques habiendo seguido inundadas que se hallan
Muchas Haciendas, y al mismo tpo allanase de quan-
tel dos Compañias de Dragones, del Regimiento de
Barraçona, cuyas Calamidades, tienen a los Cerros
y a esta Villa en un descomuelo y afliccion, a que
se llega que los dhos Verd. estan contribuyendo con
que se ha mandado para la compra de Casa, y
no pudiese cogido en el termino, nacido de la con-
tinuada esterilidad, y inmensos fijos, y de la Repre-
sentación sea justificada, y para la deligencia que
ofrecan en esta Villa sea Comis. del D. D. Autor.
Mag. que la acepto

Lia. a Pedro Sarría

Don Juan mansorial de Pedro Sarría Comis. de esta Villa
en que pide de la Comedia de licencia para fabricar una casa
de Casa en el Sitio que llaman las Canchales. Ni se
sunto a los que en dho parage tiene Juan Ximenez, y en
dido por la Villa acordada Comedia y Comedia de
Pedro Sarría la licencia que pide dando de limosna
para lo que mas necesito sea, a N. S. S. en Canchales
que esta Texca de dho Sitio don Lucador Vellan los que
en poder de Juan de los Rios Labrador en a quel parage
quien de veros de ellos.

